

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 49** *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación Madrileña de Empresarios de Servicios Deportivos (ASOMED) (depósito 1975).*

Visto el escrito presentado por doña Emilia Campaña Moreno, en nombre y representación de la Asociación Madrileña de Empresarios de Servicios Deportivos (ASOMED) (número de registro 1975), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito, con registro de entrada en esta Oficina de Depósitos de Estatutos el 1 de febrero de 2012 por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjuntan las correspondientes actas de las reuniones celebradas el 19 de julio de 2011 por la Junta Directiva, y del 29 de noviembre del mismo año por la Asamblea General Extraordinaria, en las que se acordó modificar los artículos 6, 1 y 2 respectivamente de los estatutos; encontrándose entre dichas modificaciones la que afecta al cambio del domicilio social que se traslada a la calle Diego de León, número 58, primero izquierda, de Madrid.

Ambas actas fueron suscritas por el secretario don Mariano Mardomingo, con el visto bueno de la presidenta doña Hortensia Vigil Fernández-Pacheco.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decre-

to. 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de los artículos 6, 1 y 2 de los estatutos; de la Asociación Madrileña de Empresarios de Servicios Deportivos (ASOMED), encontrándose entre dichas modificaciones, la que afecta al cambio del domicilio social que se traslada a la calle Diego de León, número 58, primero izquierda, de Madrid, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/6.693/12)